Bucaramanga, 19 de mayo de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 20 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO[1]

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Infraestructura	**3:30 pm**
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Lunes 19 de mayo de 2025**
Hora de inicio: **03:30 pm**
Modalidad: **Presencial – Salón Santurbán, quinto piso.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Planeación
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público.
5. Presentación circular conjunta lineamientos vigencias futuras 2025.
6. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

[1] Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

No. 20 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo la 3:30 pm del lunes 19 de mayo de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Planeación
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público.
5. Presentación circular conjunta lineamientos vigencias futuras 2025.
6. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente[1]	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

[1] De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Toma la palabra la doctora **LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación, quien manifiesta que, mediante oficio del 05 de mayo de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Planeación como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal de inversión:

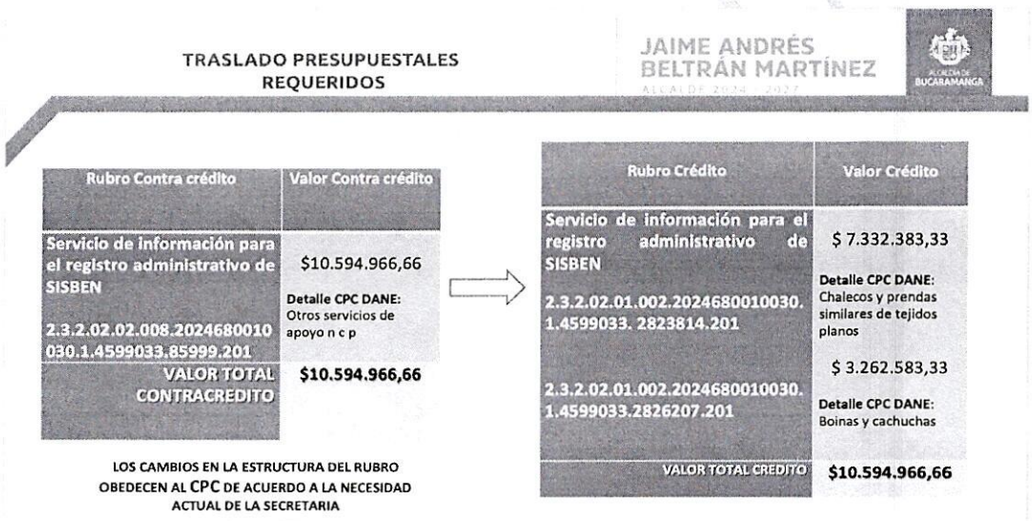


Tabla 1. Movimiento presupuestal – Secretaría de Planeación.

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO.

"(…) Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, por tal motivo y ajustando a los requerimientos actuales se ve la necesidad de actualizar el rubro por código CCPET y CPC de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y el DNP, y demás manuales descritos para la codificación presupuestal. A continuación, se consolidan los movimientos créditos y contra créditos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito	Rubro Crédito	Valor Crédito
2.3.2.02.02.008.2024680010030 .1.4599033.85999.201	$ 10.594.966,66	**Crear Rubro** 2.3.2.02.01.002. 2024680010030.1.4599033. 2823814.201	$ 7.332.383,33
		Crear Rubro 2.3.2.02.01.002.2024680010030.1.4599033.2 826207.201	$ 3.262.583,33
VALOR TOTAL			**$ 10.594.966,66**

(…)"

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Planeación efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la doctora **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 *"condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación"* y que con el mismo, no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal expuesto por la Secretaría de Planeación por valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($10.594.966,66)**

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – ALUMBRADO PÚBLICO.

Toma la palabra la doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** Secretaria de Infraestructura, quien junto con su equipo técnico manifiestan que, mediante oficio del 15 de mayo de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal de inversión:

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226	$ $ 700.000.000,00
TOTAL	$ $ 700.000.000,00

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85999.226	$ $ 200.000.000,00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.83990.226	$ $ 500.000.000,00
TOTAL	$ $ 700.000.000,00

Tabla 2. Movimiento presupuestal – Secretaría de Infraestructura / alumbrado público

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO.

"(…)

Movimiento $ 700.000.000,00 BPIN 2024680010192

Contracrédito

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Apropiado	Credito	Contracreditos	Prto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	15.624.142.085,00	0,00	2.069.775.617,00	13.554.366.468,00	5.847.277.319,00	7.707.089.149,00	700.000.000,00	7.007.089.149,00

El Contracrédito a este numeral s e realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se encuentra el pago del servicio de alumbrado público y que de acuerdo a lo proyectado mes a mes existen recursos suficientes que aseguran el pago oportuno de este servicio del CPC 69112 distribución de energía y teniendo en cuenta la necesidad, de realizar movimiento para los CPC 85999 y CPC 83990 que se encuentran en el mismo Banco de proyecto, para contratar los profesionales, y apoyos que se requieren en la oficina de Alumbrado Público del municipio de Bucaramanga. Cabe determinar que el movimiento presupuestal del rubro de energía no afecta la normal ejecución de la actividad debido a que con el recurso disponible a la fecha se cuenta para cumplir con el pago oportuno del servicio de energía para los próximos 4 meses.

Crédito

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2024680010 192.2.2102069.85999.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	370.700.000,00	0,00	0,00	370.700.000,00	241.350.000,00	129.350.000,00	200.000.000,00	329.350.000,00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, del CPC 85999 por valor de $200.000.000, se solicitan teniendo en cuenta que las CPS de los apoyos no profesionales que se tienen en la oficina de alumbrado público; requirió contratar una cuadrilla propia para el mantenimiento del alumbrado público, por esto se requieren los recursos para garantizar la renovación los contratos que vencen en las próximas semanas y así poder cumplir con la estructuración y ejecución de los proyectos de gran importancia para el municipio de Bucaramanga.

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2024680010 192.2.2102069.83990.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	1.171.500.000,00	0,00	0,00	1.171.500.000,00	1.117.500.000,00	54.000.000,00	500.000.000,00	554.000.000,00

Además, se solicita el ingreso de recursos al CPC 83990 por valor de $ 500.000.000 que se encuentra dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, s e solicitan teniendo en cuenta que las CPS de los apoyos a la supervisión de los proyectos y contratos que se tienen en la oficina de alumbrado público; requirió contratar un equipo más de diseños y estructuración de presupuestos ya que el equipo que se tenía, ha estado apoyando infraestructura en los proyectos estratégicos de la administración, por esto se requieren los recursos para garantizar un equipo técnico en la oficina, renovar los contratos que vencen en las próximas semanas y así poder cumplir con la estructuración y ejecución de los proyectos de gran importancia para el municipio de Bucaramanga. (…)"

La doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que aquí se contracredita.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Infraestructura efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la doctora **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de

septiembre de 2024 *"condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".*

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal expuesto por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($700.000.000,00)**

5. PRESENTACIÓN CIRCULAR CONJUNTA LINEAMIENTOS VIGENCIAS FUTURAS 2025.

De acuerdo con las funciones de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS establecidas en el artículo 35 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, especialmente la contenida en el literal f) y como resultado del seguimiento a vigencias futuras llevado a cabo en sesiones anteriores, fueron socializadas las siguientes recomendaciones y lineamientos que se emitirán en una circular conjunta para todas las Oficinas Gestoras de la administración en aras de optimizar el uso y planeación de esta herramienta presupuestal:

"(…) Con fundamento en lo dispuesto en las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y demás normas concordantes, así como en los hallazgos identificados durante el seguimiento realizado por miembros del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en relación con la ejecución de las vigencias futuras aprobadas en 2024, se establecen a continuación una serie de lineamientos orientados a que las distintas Oficinas Gestoras adelanten este proceso de manera planificada y conforme a los principios de eficiencia y legalidad en el marco de la Administración Municipal:

1. *Las solicitudes de vigencias futuras requeridas por las Oficinas Gestoras de la Administración Municipal deberán ser remitidas a la Oficina de Presupuesto y a la Secretaría de Planeación **entre el 30 de mayo y hasta el 30 de julio de 2025**, con el fin de ser evaluadas en cuanto a su viabilidad y obtener la aprobación correspondiente, para su presentación ante el Honorable Concejo Municipal.*

2. *Antes de solicitar la aprobación de una vigencia futura, los proyectos formulados por cada Oficina Gestora deben contar con la viabilidad técnica otorgada por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal-BPPIM de la Secretaría de Planeación.*

3. *Cada oficina gestora deberá considerar su respectivo proceso interno de planeación contractual a efectos de determinar si el periodo de ejecución de cada proyecto excede la vigencia fiscal actual.*

4. *Todo contrato de obra cuya etapa de liquidación sobrepase la vigencia, necesariamente deberá solicitar vigencias futuras por el periodo que dure dicha liquidación.*

5. *Para la solicitud de vigencias futuras ordinarias, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con, al menos, el quince por ciento (15%) de apropiación presupuestal en la vigencia 2025.*

6. *No podrán solicitarse vigencias futuras si no existe apropiación presupuestal en la vigencia siguiente, salvo que se trate de vigencias futuras excepcionales.*

7. *Conforme lo señala el literal a) del artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, las vigencias futuras excepcionales solo serán utilizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal-BPPIM de la Secretaría de Planeación. No podrán autorizarse vigencias futuras cuando las obras que se pretenda financiar con cargo a ellas no estén incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal, ni cuando no exista la apropiación presupuestal correspondiente.*

8. *En caso de que se soliciten vigencias futuras que trasciendan el periodo de gobierno, los proyectos que las sustenten deberán ser declarados de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno, con anterioridad a la solicitud.*

Cabe resaltar que esta circular conjunta tiene como finalidad mejorar la planeación presupuestal de la entidad, con el propósito de evitar yerros procedimentales relacionados con este principio público.

El documento será emitido en los próximos días

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 20-2025 hoy 19 de mayo de 2025 siendo las 4:00 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, 05 de mayo de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Dr. ALFONSO MORA CARREÑO
Atn: Área de Presupuesto
MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS
Banco de Proyectos
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial Saludo,

Como ordenador(a) del gasto de la Secretaría de Planeación, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Línea estratégica 4: Territorio seguro que genera valor **Sector:** Gobierno Territorial **BPIN: 2024680010030** **Tipo de trámite**: TRASLADO **Código CCPET**: 2.3.2.02.02.008 **Nombre de la Cuenta CCPET**: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Código programático MGA**: 4599033 **Detalle MGA**: Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN **CPC DANE**: 85999 **Detalle CPC DANE**: Otros servicios de apoyo n c p **Fuente Financiación**: Recursos propios vigencia actual 201 2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.4599033.85999.201 VALOR TOTAL : $ 10.594.966,66	**CREAR RUBROS** **Línea estratégica 4**: Territorio seguro que genera valor **Sector:** Gobierno Territorial **BPIN: 2024680010030** **Tipo de trámite**: TRASLADO **Código CCPET**: 2.3.2.02.01.002 **Nombre de la Cuenta CCPET**: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO **Código programático MGA**: 4599033 **Detalle MGA**: Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN **CPC DANE**: 2823814 **Detalle CPC DANE**: Chalecos y prendas similares de tejidos planos **Fuente Financiación**: Recursos propios vigencia actual 201 2.3.2.02.01.002. 2024680010030.1.4599033. 2823814.201 $ 7.332.383,33 --- **Línea estratégica 4**: Territorio seguro que genera valor **Sector:** Gobierno Territorial **BPIN: 2024680010030** **Tipo de trámite**: TRASLADO **Código CCPET**: 2.3.2.02.01.002 **Nombre de la Cuenta CCPET**: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO **Código programático MGA**: 4599033 **Detalle MGA**: Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN **CPC DANE**: 2826207 **Detalle CPC DANE**: Boinas y cachuchas **Fuente Financiación**: Recursos propios vigencia actual 201 2.3.2.02.01.002.2024680010030.1.4599033.2826207.201 $ 3.262.583,33 GRAN TOTAL: $ 10.594.966,66

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027, por tal motivo y ajustando a los requerimientos actuales se ve la necesidad de actualizar el rubro por código CCPET y CPC de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y el DNP, y demás manuales descritos para la codificación presupuestal.

A continuación, se consolidan los movimientos créditos y contra créditos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito	Rubro Crédito	Valor Crédito
2.3.2.02.02.008.2024680010030 .1.4599033.85999.201	$ 10.594.966,66	**Crear Rubro** 2.3.2.02.01.002. 2024680010030.1.4599033. 2823814.201	$ 7.332.383,33
		Crear Rubro 2.3.2.02.01.002.2024680010030.1.4599033.2 826207.201	$ 3.262.583,33
VALOR TOTAL			**$ 10.594.966,66**

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
SECRETARIA DE PLANEACION

Proyectó: Karina Abril Julio – CPS Sec. Planeación

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

TRASLADOS PRESUPUESTALES

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Arq. Lyda Ximena Rodríguez

Secretaria de Despacho

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN 2.3.2.02.02.008.2024680010030.1.4599033.85999.201	$10.594.966,66 **Detalle CPC DANE:** Otros servicios de apoyo n c p
VALOR TOTAL CONTRACREDITO	**$10.594.966,66**

Rubro Crédito	Valor Crédito
Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN 2.3.2.02.01.002.2024680010030.1.4599033. 2823814.201	$ 7.332.383,33 **Detalle CPC DANE:** Chalecos y prendas similares de tejidos planos
2.3.2.02.01.002.2024680010030.1.4599033.2826207.201	$ 3.262.583,33 **Detalle CPC DANE:** Boinas y cachuchas
VALOR TOTAL CREDITO	**$10.594.966,66**

LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DEL RUBRO OBEDECEN AL CPC DE ACUERDO A LA NECESIDAD ACTUAL DE LA SECRETARIA

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

TOTAL CONTRACREDITOS : $ 10.594.966,66
TOTAL CRÉDITOS : $ 10.594.966,66

Se hizo una revisión detallada de las asignaciones proyectadas en cada rubro y se evidencian saldos que pueden ser redistribuidos.

Los movimientos anteriormente descritos se realizan teniendo en cuenta la necesidad actual de la Secretaría de Planeación, para avanzar en los procesos de contratación y cumplimiento de metas del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura 2024-2027.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Diciembre-13-2021 Página 1 de 1

Bucaramanga, 15 mayo de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la secretaria de Infraestructura, de manera atenta me permito solicitar sea realizado los siguientes movimientos presupuestales:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE **Sector: MINAS Y ENERGIA** Código BPIN: **2024680010192** TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 69112 DETALLE CPC DANE: SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) **Valor $ 700.000.000,00** FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226		**Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE** **Sector: MINAS Y ENERGIA** Código BPIN: **2024680010192** TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 85999 DETALLE CPC DANE: OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P **Valor $200.000.000,00** FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85999.226 **Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE** **Sector: MINAS Y ENERGIA** Código BPIN: **2024680010192** TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET 2.3.2.02.02.008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CODIGO PROGRAMATICO MGA: 2102069 DETALLE MGA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CPC DANE: 83990 DETALLE CPC DANE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P **Valor $ 500.000.000,00** FUENTE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA 226 Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.83990.226	
Valor total Contracrédito	$ 700.000.000,00	Valor total Crédito	$ 700.000.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Movimiento $ 700.000.000,00 BPIN 2024680010192

Contracrédito

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	15.624.142.085,00	0,00	2.069.775.617,00	13.554.366.468,00	5.847.277.319,00	7.707.089.149,00	700.000.000,00	7.007.089.149,00

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se encuentra el pago del servicio de alumbrado público y que de acuerdo a lo proyectado mes a mes existen recursos suficientes que aseguran el pago oportuno de este servicio del CPC 69112 distribución de energía y teniendo en cuenta la necesidad, de realizar movimiento para los CPC 85999 y CPC 83990 que se encuentran en el mismo Banco de proyecto, para contratar los profesionales, y apoyos que se requieren en la oficina de Alumbrado Público del municipio de Bucaramanga. Cabe determinar que el movimiento presupuestal del rubro de energía no afecta la normal ejecución de la actividad debido a que con el recurso disponible a la fecha se cuenta para cumplir con el pago oportuno del servicio de energía para los próximos 4 meses.

Crédito

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ptto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2024680010 192.2.2102069.85999.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	370.700.000,00	0,00	0,00	370.700.000,00	241.350.000,00	129.350.000,00	200.000.000,00	329.350.000,00

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, del CPC 85999 por valor de $200.000.000, se solicitan teniendo en cuenta que las CPS de los apoyos no profesionales que se tienen en la oficina de alumbrado público; requirió contratar una cuadrilla propia para el mantenimiento del alumbrado público, por esto se requieren los recursos para garantizar la renovación los contratos que vencen en las próximas semanas y así poder cumplir con la estructuración y ejecución de los proyectos de gran importancia para el municipio de Bucaramanga.

BPIN	Codigo del Rubro	Descripcion del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ptto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2024680010192	2.3.2.02.02.008.2024680010 192.2.2102069.83990.226	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 226	1.171.500.000,00	0,00	0,00	1.171.500.000,00	1.117.500.000,00	54.000.000,00	500.000.000,00	554.000.000,00

Además, se solicita el ingreso de recursos al CPC 83990 por valor de $ 500.000.000 que se encuentra dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se solicitan teniendo en cuenta que las CPS de los apoyos a la supervisión de los proyectos y contratos que se tienen en la oficina de alumbrado público; requirió contratar un equipo más de diseños y estructuración de presupuestos ya que el equipo que se tenía, ha estado apoyando a la secretaría de infraestructura en los proyectos estratégicos de la administración, por esto se requieren los recursos para garantizar un equipo técnico en la oficina, renovar los contratos que vencen en las próximas semanas y así poder cumplir con la estructuración y ejecución de los proyectos de gran importancia para el municipio de Bucaramanga.

agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario de Infraestructura

Revisó: Carlos Javier Méndez Suarez– Subsecretario Infraestructura
Revisó: Anderson E. Ballesteros Cadena – Profesional Universitario
Proyecto/ Alba Ruby Suarez – Profesional en Contaduría/ presupuesto

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO

TRASLADOS PRESUPUESTALES

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Ing. María del Rosario Torres

Secretaria de Despacho

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.006.2024680010192.1.2102069.69112.226	**$ $ 700.000.000,00**
TOTAL	**$ $ 700.000.000,00**

RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.85999.226	**$ $ 200.000.000,00**
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO 2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.2102069.83990.226	**$ $ 500.000.000,00**
TOTAL	**$ $ 700.000.000,00**



JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

CONTRACREDITO

El Contra crédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, se encuentra el pago del servicio de alumbrado público y que de acuerdo a lo proyectado mes a mes existen recursos suficientes que aseguran el pago oportuno de este servicio del CPC 69112 distribución de energía y teniendo en cuenta la necesidad, de realizar movimiento para los CPC 85999 y CPC 83990 que se encuentran en el mismo Banco de proyecto, para contratar los profesionales, y apoyos que se requieren en la oficina de Alumbrado Público del municipio de Bucaramanga. Cabe determinar que el movimiento presupuestal del rubro de energía no afecta la normal ejecución de la actividad debido a que con el recurso disponible a la fecha se cuenta para cumplir con el pago oportuno del servicio de energía para los próximos 4 meses.

CREDITO

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, del CPC 85999 por valor de $200.000.000, se solicitan teniendo en cuenta que las CPS de los apoyos no profesionales que se tienen en la oficina de alumbrado público se requirió contratar una cuadrilla propia para el mantenimiento del alumbrado público. Además, se solicita también el ingreso de recursos al CPC 83990 por valor de $ 500.000.000 que se encuentra dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA, para las CPS de otros profesionales a la supervisión de los proyectos y contratos que se tienen en la oficina de alumbrado público.

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Gracias